BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 13 de Enero de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2022 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2021 PARA 2022

67

En la Secretaría de esta Mancomunidad y, conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria 1/2022, en su modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad Vega del Henares.
c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares.

La modificación presupuestaria 1/2022, en su modalidad de crédito extraordinario, se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 11 de enero de 2022. El Presidente, Don José Luis Blanco Moreno